

 INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	
	ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA	Código del anexo: DG-A-P-114-AX-011
		Versión: 01
		Página 1 de 20

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL

ADQUISICIÓN DE MINI VACTOR PARA MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS MORGUES DE LA REGIONAL NOROCCIDENTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES.

INTRODUCCIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo **2.2.1.1.1.6.1** del Decreto 1082 de 2015 y en concordancia con el artículo **2.2.1.2.5.2** del mencionado decreto, en el cual se indica el deber de las entidades estatales de aplicar los lineamientos establecidos en los manuales y guías diseñados e implementados por Colombia Compra Eficiente, el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses deja constancia mediante el presente documento: el análisis económico del sector realizado en la etapa de planeación y estructuración para contratar el bien(es), obra(s) o servicio(s) descrito el numeral 1 del presente documento.

El presente análisis se encamina a definir el sector o mercado al cual pertenece el bien(es), obra(s) o servicio(s) que se pretende satisfacer con el proceso de contratación en curso e igualmente hacer el estudio correspondiente, el cual permita establecer el contexto sobre el que se enmarca el proceso e identificar la pertinencia de requisitos para quienes pretendan participar.

Asimismo, en virtud del objeto contractual, se evidencia que de acuerdo con las obligaciones que se desarrollarán durante la etapa de ejecución, estas podrán ser ejecutadas por una persona natural o jurídica que cumpla con los requerimientos técnicos solicitados por la entidad.

El análisis económico del sector cubre tres áreas:

- Aspectos generales.
- Estudio de la oferta.
- Estudio de la demanda.

1. ASPECTOS GENERALES

El Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses revisa los aspectos generales del mercado del bien(es), obra(s) o servicio(s) relevantes en el proceso de contratación. Para el efecto, en este numeral analiza, entre otros, los siguientes contextos:

1.1 ECONÓMICO

La actividad económica está dividida en **sectores económicos**. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones.

Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

División según la economía clásica

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

SECTORES ECONÓMICOS	DEFINICIÓN	ACTIVIDADES DEL SECTOR
---------------------	------------	------------------------

	INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	
	ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA	Código del anexo: DG-A-P-114-AX-011
		Versión: 01
		Página 2 de 20

SECTOR PRIMARIO O AGROPECUARIO	Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.	Agropecuario, caza y pesca
SECTOR SECUNDARIO O INDUSTRIAL	Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos. Se divide en dos sub-sectores: industrial extractivo e industrial de transformación: Industrial extractivo: extracción minera y de petróleo. Industrial de transformación: envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.	Sector minería
		Sector construcción
		Sector industria manufacturera
		Sector eléctrico, gas y vapor
SECTOR TERCIARIO O DE SERVICIOS	Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc.	Actividades de transportes
		Actividades de comunicaciones
		Actividades de comercio, restaurantes y hoteles
		Actividades financieras
		Actividades de servicios (mantenimientos, etc)
		Actividades de consultoría

En la teoría económica clásica, las actividades productivas se clasifican tradicionalmente en tres grandes sectores: el sector primario, relacionado con la extracción de recursos naturales; el sector secundario, asociado a los procesos de transformación industrial de materias primas; y el sector terciario, conformado por las actividades de prestación de servicios. Los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados sectores productivos en sentido material, mientras que el sector terciario se orienta a la prestación de servicios que, si bien no generan bienes físicos, contribuyen de manera significativa a la formación del ingreso nacional y al dinamismo del producto interno bruto.

 INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	
	ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA	Código del anexo: DG-A-P-114-AX-011
		Versión: 01
		Página 3 de 20

No obstante, la economía contemporánea reconoce que las actividades económicas pueden clasificarse de manera más específica en función de su grado de especialización, desarrollo tecnológico y articulación con otros sectores productivos, lo que permite identificar subsectores económicos que cumplen funciones estratégicas dentro de las cadenas de valor.

Una vez analizada esta clasificación y teniendo en cuenta la naturaleza del objeto contractual del presente proceso, se concluye que este se encuentra enmarcado dentro del sector terciario o sector de servicios, particularmente en el ámbito de los servicios públicos institucionales, la gestión de infraestructura sanitaria y el mantenimiento de instalaciones especializadas de carácter forense, actividades que resultan indispensables para el funcionamiento adecuado del sistema médico-legal colombiano.

En este contexto, la adquisición de un mini vector para el mantenimiento preventivo y correctivo de los sistemas de drenaje y saneamiento de las morgues de la Regional Noroccidente del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses constituye una inversión orientada a garantizar condiciones adecuadas de salubridad, bioseguridad y funcionamiento operativo de dichas instalaciones. Este tipo de equipos especializados permite la limpieza, succión y disposición adecuada de residuos líquidos y sedimentos presentes en redes sanitarias, contribuyendo al mantenimiento de la infraestructura institucional y a la prevención de riesgos sanitarios y ambientales.

Adicionalmente, el análisis del entorno económico y sectorial evidencia que la disponibilidad de equipos especializados para labores de mantenimiento y saneamiento se encuentra estrechamente relacionada con el desarrollo del sector automotor y de maquinaria especializada en el país, el cual suministra los vehículos y sistemas hidráulicos que soportan este tipo de servicios. En Colombia, el parque automotor ha presentado un crecimiento sostenido en los últimos años, superando los 21,3 millones de vehículos en circulación para el año 2025, según registros del RUNT, con una alta participación de motocicletas y un aumento progresivo de tecnologías más eficientes y limpias.

De igual forma, el mercado automotor colombiano registró una recuperación significativa durante 2025, con más de 254.000 vehículos nuevos matriculados, lo que representó un crecimiento cercano al 26 % frente al año anterior, reflejando una dinámica positiva del sector y un fortalecimiento de la oferta de vehículos especializados y maquinaria asociada a servicios urbanos, industriales y de mantenimiento.

Por otra parte, el análisis macroeconómico resulta relevante para comprender las condiciones del mercado en el cual se desarrolla el presente proceso contractual. En este sentido, variables como la inflación, el crecimiento económico, el salario mínimo legal vigente y la tasa representativa del mercado inciden directamente en los costos de adquisición de bienes y servicios asociados al sector. En Colombia, la inflación anual se ubicó alrededor del 5,1 % al cierre de 2025, mientras que para febrero de 2026 la variación anual del Índice de Precios al Consumidor (IPC) se situó en 5,29 %, según cifras oficiales del DANE.

Asimismo, el Salario Mínimo Legal Mensual Vigente para el año 2026 fue fijado en \$1.750.905, más un auxilio de transporte de \$249.095, lo que constituye una referencia importante para el cálculo de costos laborales y operativos en la economía nacional.

Finalmente, la economía colombiana registró un crecimiento aproximado del 2,6 % del Producto Interno Bruto durante 2025, impulsado principalmente por las actividades de comercio, transporte y servicios, lo cual evidencia la relevancia creciente del sector terciario en la estructura productiva del país.

En consecuencia, para el análisis económico del presente proceso de contratación se tendrán en cuenta variables macroeconómicas relevantes como la tasa representativa del mercado (TRM), el Índice de Precios al Consumidor (IPC), el salario mínimo legal vigente (SMMLV) y el comportamiento del Producto Interno Bruto (PIB), las cuales permiten contextualizar el comportamiento del mercado y establecer parámetros adecuados para la estimación de costos y la estructuración del proceso contractual.

	INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	
	ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA	Código del anexo: DG-A-P-114-AX-011
		Versión: 01
		Página 4 de 20

• TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO (TRM)

La tasa de cambio (nominal) hace referencia al valor de la moneda nacional con referencia a una moneda extranjera, usualmente el dólar estadounidense, pues es la moneda en la que se realizan la mayor parte de las transacciones con el exterior. Así, esta tasa señala la cantidad de pesos que se deben pagar por un dólar. Un aumento (depreciación del peso) señala una pérdida de valor de la moneda nacional, debido a que se tienen que entregar más pesos colombianos por cada dólar estadounidense. Por otro lado, una disminución (apreciación del peso) muestra un fortalecimiento de la moneda local, en el sentido en que se deben entregar menos pesos colombianos por cada dólar estadounidense.

La tasa de cambio representativa del mercado (TRM) corresponde al promedio aritmético simple de las tasas ponderadas de las operaciones de compra y de venta de dólares estadounidenses a cambio de moneda legal colombiana, efectuadas por bancos comerciales, corporaciones financieras, sociedades comisionistas de bolsa, compañías de financiamiento, la Financiera de Desarrollo Nacional (FDN) y el Banco de Comercio Exterior de Colombia (Bancoldex), pactadas para cumplimiento en ambas monedas el mismo día de su negociación. Esta tasa se expresa en moneda legal por un dólar de los Estados Unidos de América. La TRM vigente para cada día es calculada y certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia con las operaciones del día anterior.

TRM VIGENTE AL LUNES 16 DE MARZO DEL 2026- ¿A CÓMO ESTÁ EL DÓLAR HOY?

1 USD = 3,685.53 COP

Tres Mil Seiscientos Ochenta y Cinco Pesos Con Cincuenta y Tres Centavos

< Dólar Ayer

2026-03-16



Ver histórico

La cotización del dólar en Colombia para el día Lunes 16 de Marzo del 2026 se mantuvo inalterada. La TRM disminuyó un 10.17% (417.14 Pesos) en referencia al mismo día del año anterior, pero subió un 0.89% (32.64 Pesos) comparando con el mismo día del mes anterior.

GRÁFICA



[Últimos 15 días](#) - [Últimos mes](#) - [Últimos trimestre](#)
[Últimos semestre](#) - [Últimos Año](#) - [Últimos 5 Años](#) - [Últimos 10 Años](#)

 Ver las cotizaciones en MetaTrader 5

• INFLACIÓN

La inflación corresponde al **incremento sostenido y generalizado en el nivel de precios de bienes y servicios en una economía durante un periodo determinado**, lo cual reduce el poder adquisitivo de la moneda. En Colombia, el comportamiento de la inflación es medido principalmente a través del **Índice de Precios al Consumidor (IPC)**, indicador calculado y publicado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE).

Durante los últimos años, la economía colombiana ha presentado un proceso gradual de **desaceleración inflacionaria**, luego de los niveles elevados observados en el periodo posterior a la pandemia y a los choques internacionales sobre los precios de alimentos, energía y transporte. De acuerdo con los reportes del Banco de la República y del DANE, la inflación anual se ha mantenido en una senda descendente, aunque todavía por encima de la meta de largo plazo establecida por la política monetaria del país, que corresponde al **3 % anual**.

En este contexto, el Banco de la República ha señalado que el proceso de reducción inflacionaria responde, entre otros factores, a los efectos acumulados de una política monetaria restrictiva, la moderación de algunos precios internacionales de materias primas y la indexación de diversos



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA

Código del anexo: DG-A-P-114-AX-011

Versión: 01

Página 5 de 20

precios de la economía a tasas de inflación decrecientes. Sin embargo, el comportamiento de algunos precios regulados —como los asociados a servicios públicos, transporte y combustibles— continúa generando presiones inflacionarias en determinados periodos.

De acuerdo con las proyecciones del Banco de la República presentadas en su **Informe de Política Monetaria**, se estima que la inflación en Colombia continúe reduciéndose gradualmente en los próximos años, ubicándose alrededor de **4,4 % al cierre de 2025** y convergiendo progresivamente hacia la meta del **3 % anual para finales de 2026**, en un escenario de recuperación económica moderada y con presencia de capacidad productiva disponible en la economía.

En consecuencia, la inflación constituye una variable macroeconómica relevante para el análisis económico del presente proceso contractual, en la medida en que **incide directamente en la evolución de los costos de producción, comercialización y adquisición de bienes y equipos especializados**, tales como los vehículos y sistemas tecnológicos utilizados para el mantenimiento preventivo y correctivo de infraestructura sanitaria institucional. Por lo tanto, su comportamiento debe ser considerado dentro de la estructuración financiera del proceso de adquisición del **mini vector destinado al mantenimiento de las morgues de la Regional Noroccidente del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses**.



- **IPC (Índice de Precios al Consumidor)**

El Índice de Precios al Consumidor (IPC) es un indicador económico elaborado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) que mide la variación promedio de los precios de una canasta representativa de bienes y servicios consumidos por los hogares en Colombia. Este indicador permite analizar el comportamiento del costo de vida y constituye el principal instrumento utilizado para medir la inflación en el país.

El IPC refleja los cambios en los precios de diferentes grupos de gasto, tales como alimentos y bebidas, vivienda, transporte, salud, educación, comunicaciones, recreación, restaurantes y otros servicios, los cuales conforman la denominada canasta de consumo de los hogares colombianos.

De acuerdo con las cifras oficiales del DANE, la variación anual del IPC en Colombia al cierre de 2025 fue de 5,10 %, lo que evidenció una moderación frente a los niveles inflacionarios observados en años anteriores, aunque todavía por encima de la meta de inflación del 3 % establecida por el Banco de la República.

Durante los primeros meses de 2026, el comportamiento del índice ha mostrado variaciones moderadas. En enero de 2026 la variación anual del IPC se ubicó en 5,35 %, mientras que en febrero de 2026 se registró una variación anual de 5,29 %, con una variación mensual cercana al 1,08 % y una inflación acumulada en el año del 2,27 %.



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA

Código del anexo: DG-A-P-114-AX-011

Versión: 01

Página 6 de 20

El comportamiento reciente del indicador ha estado influenciado principalmente por incrementos en algunos rubros asociados al alojamiento y servicios públicos, transporte, alimentos y servicios de restaurantes, los cuales tienen un peso significativo dentro de la estructura de gasto de los hogares.

En el marco del presente proceso contractual, el análisis del IPC resulta relevante en la medida en que este indicador refleja la evolución del costo de los bienes y servicios en la economía, lo cual puede incidir en la formación de precios del mercado, los costos de producción y comercialización de equipos especializados, así como en la actualización de valores contractuales en determinados escenarios.

En consecuencia, el comportamiento del IPC constituye un referente macroeconómico que permite contextualizar las condiciones del mercado en el cual se desarrolla el presente proceso de adquisición del mini vector destinado al mantenimiento preventivo y correctivo de las morgues de la Regional Noroccidente del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, permitiendo analizar la evolución reciente de los precios y su posible incidencia en los costos asociados al sector..

En enero de 2026 la variación mensual del IPC fue 1,18% y la anual 5,35%.



DANE

<https://www.dane.gov.co> > ipc-informacion-tecnica

IPC información técnica - DANE

● VARIACIÓN DEL SALARIO MÍNIMO

A continuación, se presentan los incrementos del salario mínimo legal mensual vigente (SMMLV) de las dos últimas décadas en Colombia; el objetivo plasmado en el Plan de Desarrollo, ha fortalecido el ingreso real de los trabajadores remunerados con el salario mínimo de manera significativa, con incrementos por encima de la inflación y superiores a los de años anteriores, como muestra el siguiente cuadro:

Año	Salario mínimo diario	Salario mínimo mensual	Variación porcentual anual %
2000	\$ 8.670,00	\$ 260.100,00	10,00
2001	\$ 9.533,33	\$ 286.000,00	10,00
2002	\$ 10.300,00	\$ 309.000,00	8,00
2003	\$ 11.066,67	\$ 332.000,00	7,40
2004	\$ 11.933,33	\$ 358.000,00	7,80
2005	\$ 12.716,67	\$ 381.500,00	6,60
2006	\$ 13.600,00	\$ 408.000,00	6,90
2007	\$ 14.456,67	\$ 433.700,00	6,30
2008	\$ 15.383,33	\$ 461.500,00	6,40
2009	\$ 16.563,33	\$ 496.900,00	7,70
2010	\$ 17.166,67	\$ 515.000,00	3,60
2011	\$ 17.853,33	\$ 535.600,00	4,00

 INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	
	ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA	Código del anexo: DG-A-P-114-AX-011
		Versión: 01
		Página 7 de 20

2012	\$ 18.890,00	\$ 566.700,00	5,80
2013	\$ 19.650,00	\$ 589.500,00	4,02
2014	\$ 20.533,33	\$ 616.000,00	4,50
2015	\$ 21.478,33	\$ 644.350,00	4,60
2016	\$ 22.981,83	\$ 689.455,00	7,00
2017	\$ 24.590,57	\$ 737.717,00	7,00
2018	\$ 26.041,40	\$ 781.242,00	5,90
2019	\$ 27.603,87	\$ 828.116,00	6,00
2020	\$ 29.260,10	\$ 877.803,00	6,00
2021	\$ 30.284,20	\$ 908.526,00	3,50
2022	\$33.333,33	\$1.000.000,00	10,07
2023	\$38.666,66	\$1.160.000,00	16,00
2024	\$43.333,00	\$1.300.000	12,07
2025	\$47.450,00	\$1.423.500	5,20
2026	\$58.363,00	\$1.750.905	23,00

El Salario Mínimo Legal Mensual Vigente (SMMLV) corresponde a la remuneración mínima que, de acuerdo con la legislación laboral colombiana, debe recibir un trabajador por una jornada ordinaria de trabajo. Su fijación se realiza anualmente mediante decreto del Gobierno Nacional, teniendo en cuenta factores como la inflación observada, la productividad, el crecimiento económico y las condiciones generales del mercado laboral.

Para el año 2026, el Gobierno Nacional estableció el salario mínimo en \$1.750.905, al cual se adiciona un auxilio de transporte de \$249.095, aplicable a los trabajadores que devengan hasta dos salarios mínimos. Este incremento continúa reflejando la tendencia histórica de crecimiento anual del salario mínimo en el país, como mecanismo orientado a preservar el poder adquisitivo de los trabajadores frente a las variaciones del costo de vida.

En el marco del presente proceso contractual, la variación del SMMLV no representa un factor determinante que afecte de manera significativa la estructuración económica del proceso, en la medida en que el objeto contractual corresponde a la adquisición de un bien especializado, cuyo plazo de ejecución se encuentra previsto dentro de la vigencia fiscal correspondiente.

No obstante, el comportamiento del salario mínimo puede incidir indirectamente en la estructura de costos de las empresas proveedoras del mercado, particularmente en aquellos componentes asociados al talento humano requerido para las actividades de importación, ensamblaje, nacionalización, almacenamiento, control de calidad, comercialización y distribución de maquinaria y equipos especializados, tales como los vehículos de succión y presión tipo mini vactor. En este sentido, el incremento anual del salario mínimo puede reflejarse en los costos operativos de las empresas comercializadoras, lo cual puede incidir marginalmente en la formación de precios de mercado de este tipo de bienes.

En consecuencia, el comportamiento del SMMLV constituye una variable macroeconómica de referencia dentro del análisis económico del presente proceso de contratación, en la medida en que permite contextualizar la evolución de los costos laborales dentro de la economía nacional y su posible incidencia indirecta en el mercado de bienes especializados requeridos por la entidad.

● PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB)

El Producto Interno Bruto (PIB) es el principal indicador macroeconómico utilizado para medir el valor total de los bienes y servicios finales producidos en un país durante un periodo determinado, generalmente trimestral o anual. Este indicador permite analizar la evolución, tendencias y transformaciones estructurales de la economía, a partir de información estadística comparable que sirve como insumo para la formulación y toma de decisiones en materia de política económica.

En Colombia, el PIB es calculado y publicado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) y permite identificar el comportamiento

de los diferentes sectores productivos, así como el nivel de actividad económica del país.

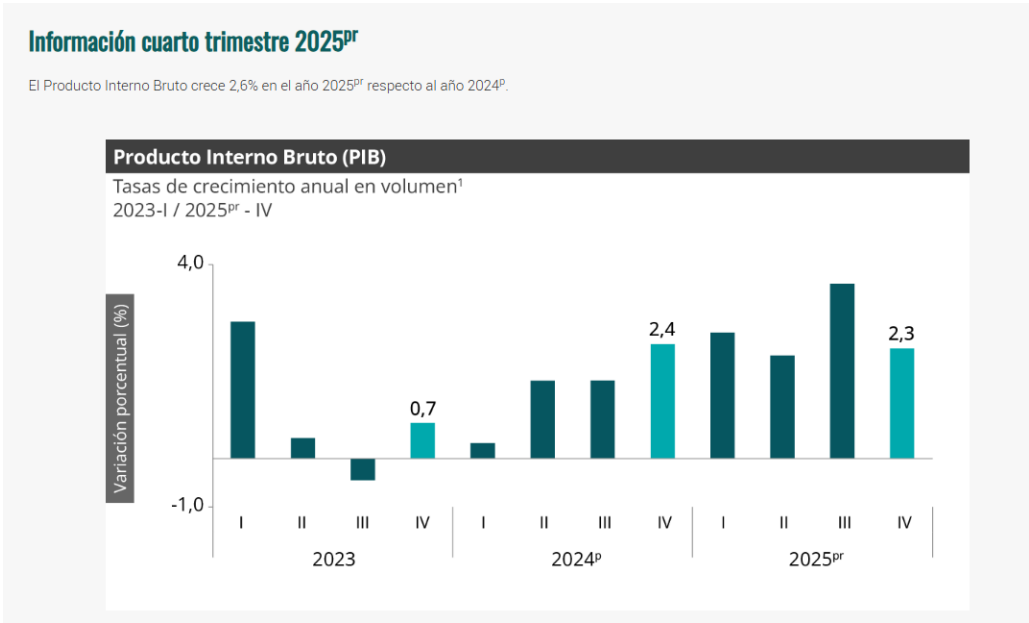
De acuerdo con la información disponible y los análisis del Banco de la República, la economía colombiana ha venido mostrando una recuperación gradual de la actividad económica, en un contexto caracterizado por la reducción progresiva de la inflación y la moderación de las tasas de interés, aunque todavía influenciado por factores externos que generan incertidumbre en los mercados internacionales.

Durante el año 2024, el crecimiento económico del país se ubicó aproximadamente en 1,7 %, mientras que para 2025 las estimaciones y proyecciones del Banco de la República situaron el crecimiento del Producto Interno Bruto alrededor de 2,6 %, reflejando una recuperación moderada de la actividad económica. Asimismo, las cifras disponibles de actividad económica para el primer trimestre de 2025 sugieren que el PIB habría registrado un crecimiento cercano al 2,5 % anual, superior a algunas proyecciones iniciales del mercado.

Este comportamiento ha estado asociado principalmente al fortalecimiento de la demanda interna, impulsado por el mejor desempeño del consumo privado, la recuperación gradual de la inversión y el aumento en la formación bruta de capital fijo, particularmente en maquinaria, equipos e infraestructura. Asimismo, el incremento de las importaciones ha reflejado el dinamismo de la demanda interna, aunque también ha contribuido a la ampliación del déficit comercial en términos reales.

No obstante, los analistas económicos advierten que la actividad económica continúa enfrentando ciertos riesgos asociados a factores externos, tales como la volatilidad de los mercados internacionales, los cambios en las condiciones de financiamiento global y la evolución de las políticas comerciales en economías desarrolladas, elementos que pueden incidir en el desempeño de las exportaciones y en el crecimiento económico del país.

En el contexto del presente proceso contractual, el comportamiento del Producto Interno Bruto (PIB) constituye un indicador relevante para comprender el entorno económico general en el cual se desarrolla el mercado de bienes y equipos especializados. Un escenario de crecimiento económico moderado favorece la estabilidad del mercado, la dinámica del comercio y la disponibilidad de proveedores capaces de suministrar maquinaria y tecnología especializada, como es el caso de los equipos utilizados para el mantenimiento preventivo y correctivo de sistemas de drenaje y saneamiento institucional, entre ellos los vehículos tipo mini vactor requeridos para el funcionamiento adecuado de las morgues de la Regional Noroccidente del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses.



 INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	
	ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA	Código del anexo: DG-A-P-114-AX-011
		Versión: 01
		Página 9 de 20

1.2 TÉCNICO.

El contratista deberá dentro de su oferta cumplir a cabalidad con las especificaciones técnicas del bien (mini vector) que a continuación se detallan, así:

ITEM	CANTIDAD
ADQUISICIÓN DE MINI VACTOR PARA MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS MORGUES DE LA REGIONAL NOROCCIDENTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES.	2

1 . TANQUE DE 2000 LITROS:

Fabricado en acero CR calibre 3/16 con certificación Astme, Provisto de dos manjoles horizontal y vertical, para inspección y aseo ,nivel de gota para control de fluido en 2", igualmente irán montados los ductos necesarios para las conexiones de vacío, succión y descargue. En sus partes internas el tanque está provisto de rompe olas diametrales y horizontales, con el fin de evitar el desbalance y darle estabilidad al vehículo, ubicado en el centro del remolque.

Dos tanques de agua potable con capacidad aproximada de 1000 litros cada uno, estos actuaran como silleta del tanque de agua residual, contarán con su correspondiente nivel, salidas y entradas, llevara a cada costado cartelas para ser anclado a el carro de transporte, ubicado en ambos lados del tanque de residuos en los extremos del remolque. Fabricado en acero CR calibre 3/16 con certificación Astme

2. SISTEMA DE VACÍO Y EXPULSION:

Bomba de vacío tipo GAST o MASPORT o su equivalente, con motor diesel de 7.5 h.p, capacidad 90 m3 y con una presión relativa de 20inhg . Esta bomba tiene capacidad para efectuar labores de succión en trayectos de hasta 80m y profundidades de 2 metros, igualmente desde el momento en que se encendió la bomba hasta el momento en que el equipo (Tanque) está en disposición de operar la succión no debe de transcurrir aprox. de 90 segundos, como se puede analizar esta bomba de vacío permitirá un alto rendimiento en el sistema de operación de todo el equipo con el cual se incrementara considerablemente el número de operaciones diarias. La bomba ira conectada al tanque por medio de manguera de PVC con espiral de acero, igualmente se instala un vacuómetro en 4" y un registro de bola para lectura de presión. Todo el sistema en su mayoría llevara acoples rápido tipo (press-to-lock). Llevará un montaje tipo By-pass para carga y descarga a presión por medio de la bomba de vacío.

4. SISTEMA DE SUCCIÓN Y DESCARGUE:

El sistema de succión del equipo tendrá 30 metros de manguera para trabajo pesado, con puntera metálica de 50cms, dividido en tres tramos de 10 metros c/u (3") e irán interconectados por acoples OPW en 3", en uno de sus extremos se le montara un tubo de PVC el cual está conectado a la manguera por medio de un acople rápido, también va instalado un registro de bola, todo lo anterior en un diámetro de 3", en el ducto de descargue del tanque llevara un registro de bola en 3" de diámetro. Los sistemas de conexión de vacío y descargue estarán montados todos en acople rápido para mayor eficiencia. En uno de los Manjoles llevara un sistema anti rebosé para protección de la bomba de vacío.

 INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	
	ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA	Código del anexo: DG-A-P-114-AX-011
		Versión: 01
		Página 10 de 20

5. BOMBA TRÍPLEX:

Bomba tríplex de 20GPM y 4500 psi manejada por un motor diesel de 36hp , esta contara con 50mts de manguera r7 de ¾ de diámetro, montada en carreta para facilitar su manipulación, dos boquillas para destaponamiento y boquillas parra lavado.

6. TRÁILER

fabricado en tubería estructural, con piso en alfajor, contara con barandas abatibles, iluminación , tiro, soporte, 2 ejes en 4", contara con hojas de suspensión, caballetes y canal u para la carrocería y soporte de hasta 6500 kilos y dos llantas de repuesto, conexión eléctrica para las luces stop, direccionales y luces de reversa.

7. SEÑALIZACIÓN Y ACABADOS:

Se instalará calcomanías de placas, carpa de lona para los equipos, rombos de señalización y de señalización de tránsito. Acabados internos en pintura epoxica altar de doble capa, y externos en el color de preferencia del cliente.

1.3. CLASIFICACION DE BIENES Y SERVICIOS:

Teniendo en cuenta el Clasificador de United Nations Standard Products and Services Code (UNSPSC) desarrollado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y la Corporación DUN& Bradstreet (D&B), el cual en su versión en español corresponde al portal de Colombia Compra Eficiente, el presente proceso se encuentra clasificado bajo la(s) siguiente(s) codificaciones

El proponente deberá estar inscrito al momento de presentar la propuesta, en el Registro Único de Proponentes – **RUP** – de la Cámara de Comercio respectiva, de conformidad con el Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC, de acuerdo con lo determinado por la Entidad, los cuales se describen a continuación dando cumplimiento a lo señalado en el Decreto 1082 de 2015 **Y DEBERÁ ESTAR EN FIRME ANTES DE LA ADJUDICACIÓN.**

código de Clarificador de bienes y Servicios de Naciones Unidas –UNSPSC, es una metodología uniforme de codificación utilizada para clasificar productos y servicios fundamentada en un arreglo jerárquico y en su estructura lógica, de Colombia Compra Eficiente, para lo cual se requiere estar clasificado en al menos **dos (2) códigos por lote**, de los siguientes, así:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
2000000	20110000	20111600	-	Maquinaria de perforación y operación

Los contratos con los que se pretenda acreditar el requisito de experiencia, deben estar inscritos en el RUP y clasificados en los códigos antes descritos, como fue solicitado.

Los Proponentes deben acreditar su experiencia a través de: (i) la información consignada en el RUP. (ii) la presentación del Formato *“relación de experiencia inscrita en el RUP”* y (iii) alguno de los documentos válidos para la acreditación de la experiencia según lo definido en este documento.

La evaluación de los Proponentes se efectuará de acuerdo con la experiencia contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP) vigente y en firme antes del cierre del proceso.

Los Proponentes podrán acreditar experiencia proveniente de Contratos celebrados con particulares o con Entidades Estatales.

Para el caso de consorcio o unión temporal la clasificación exigida deberá ser cumplida en su totalidad de manera complementaria por los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, esto es, **cada uno de los miembros debe estar clasificado en por lo menos dos (2) códigos por lote de los códigos solicitados y entre los integrantes del Consorcio o Unión Temporal deberán cumplir con todos los códigos requeridos** y deberán estar inscritos en el RUP de la Cámara de Comercio al momento de presentar la propuesta artículos 260 y 261del Código de Comercio

	INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	
	ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA	Código del anexo: DG-A-P-114-AX-011
		Versión: 01
		Página 11 de 20

NOTAS:

- Se acepta para el presente proceso la clasificación hasta el tercer nivel de acuerdo con lo señalado en el Decreto 1082 de 2015.
- El proponente deberá diligenciar la información de su experiencia en el Formato RELACIÓN EXPERIENCIA INSCRITA EN EL RUP

1.4. REGULATORIO

Dada la naturaleza del objeto del proceso o la cuantía del mismo, según el caso, el presente proceso de selección el cual comprende las etapas precontractual, contractual y postcontractual, así como el contrato que llegue a celebrar se regirá por la ley colombiana y en especial, por las normas contenidas en la Constitución Política de Colombia, en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, la Ley 1882 de 2018, la Ley 1955 de 2019, la Ley 2022 de 2020, la Ley 2069 de 2020, el Decreto 019 de 2012, el Decreto 1082 de 2015, el Decreto 310 de 2021 y demás Decretos Reglamentarios, la legislación tributaria y demás normas que las modifiquen o adicionen, así como por los documentos que conforman el proceso, el pliego de condiciones, sus anexos, formatos, adendas y demás documentos que sobre la materia se expidan durante el desarrollo del proceso de selección, y en lo que no esté particularmente regulado en ellas o en este documento, por las normas legales comerciales y civiles vigentes que sean pertinentes. De igual manera se dará aplicación a las guías, circulares y demás documentos generados por la Agencia Nacional para la Contratación Pública “Colombia Compra Eficiente”.

De acuerdo con la ley colombiana, las normas actualmente vigentes se presumen conocidas por todos los proponentes que participen en el presente procedimiento de selección.

1.3.1 Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional.

De acuerdo con el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, en los Procesos de Contratación, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos fomentarán en los pliegos de condiciones o documento equivalente que los contratistas destinen al cumplimiento del objeto contractual la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, garantizando las condiciones de calidad y sin perjuicio de los Acuerdos Comerciales vigentes.

Se contemplan aspectos ambientales en el sentido de que los proponentes deberán certificar que están autorizados para dar cumplimiento a la normatividad referente a la recolección de los residuos y desechos peligrosos, considerados como contaminantes del medio ambiente (aceites, filtros, pastillas para frenos, llantas y demás insumos requeridos en los mantenimientos), para que los reciban una vez se hayan reemplazado y procedan a realizar su disposición final de conformidad con el Decreto 1076 de 2015 y demás normativa vigente que rija la materia, conforme lo establecido en los Estudios Previos, DOCUMENTOS TÉCNICOS A PRESENTAR CON LA OFERTA.

Cabe resaltar que el artículo 50 de la Ley 769 de 2002, Código Nacional de Tránsito, modificado por el Art.10 de la ley 1383 de 2010, señala que, por razones de seguridad vial y de protección del ambiente, el propietario o tenedor del vehículo que transite por el territorio nacional tendrá la obligación de mantenerlo en óptimas condiciones mecánicas y de seguridad, así mismo el artículo 51 de la ley 769 de 2002, modificado por el artículo 11 de la ley 1383 de 2010, establece la obligación de la revisión periódica de los vehículos, enumerando lo que debe revisarse en cada vehículo.

JUSTIFICACIÓN:

La contratación de menor cuantía se enmarca dentro del procedimiento de selección abreviada.

La modalidad de selección abreviada se encuentra establecida en el numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y para la menor cuantía se utilizará el procedimiento señalado en el Decreto 1082 de 2015 y Ley 1882 de 2018.

El Instituto cuenta con los recursos presupuestales necesarios para llevar a cabo el objeto de la presente selección e invita a las personas jurídicas, consorcios o uniones temporales que cumplan los requisitos de participación exigidos en los pliegos de condiciones, con el fin de que presenten una

	INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	
	ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA	Código del anexo: DG-A-P-114-AX-011
		Versión: 01
		Página 12 de 20

propuesta acorde con el objeto de dicha convocatoria, garantizando el cumplimiento del objeto y vigilando la adecuada aplicación de los recursos financieros.

Para la selección de contratistas se aplicarán los principios de economía, transparencia y responsabilidad de conformidad con la Ley 80 de 1993 en sus artículos 23, 24, 25 y 25.

De acuerdo con la ley colombiana, las normas actualmente vigentes se presumen conocidas por todos los proponentes que participen en el presente procedimiento de selección.

Que los servicios públicos están sometidos al régimen jurídico que fije la ley, son inherentes a la finalidad social del Estado y es deber de este asegurar la prestación eficiente de los mismos para todos los habitantes del territorio nacional. En tal sentido el artículo 365 de la Constitución prevé lo siguiente:

(...) Los servicios públicos son inherentes a la finalidad social del Estado. Es deber del Estado asegurar su prestación eficiente a todos los habitantes del territorio nacional.

Los servicios públicos estarán sometidos al régimen jurídico que fije la ley, podrán ser prestados por el Estado, directa o indirectamente, por comunidades organizadas, o por particulares. En todo caso, el Estado mantendrá la regulación, el control y la vigilancia de dichos servicios. Si por razones de soberanía o de interés social, el Estado, mediante ley aprobada por la mayoría de los miembros de una y otra cámara, por iniciativa del Gobierno decide reservarse determinadas actividades estratégicas o servicios públicos, deberá indemnizar previa y plenamente a las personas que, en virtud de dicha ley, queden privadas del ejercicio de una actividad lícita. (...)

1.5. **OTROS ASPECTOS GENERALES**

No se consideran aspectos ambientales, sociales ni políticos porque no aplican para la presente contratación

2. ESTUDIO DE LA OFERTA:

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33, de la Ley 2069 de 2020, por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia y el Decreto 1860 del 24 de diciembre del 2021, por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas, la entidad realiza los análisis correspondientes para promover el acceso a las MiPymes, que podrían ser potenciales proveedores del presente proceso, aplicará el criterio diferencial habilitante en las condiciones de experiencia del proponente.

Teniendo en cuenta que la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, en ANCP- CCE, desarrolló el Modelo de Abastecimiento Estratégico para la compra pública, en el cual se implementaron herramientas de visualización para que las entidades puedan realizar el Análisis de la Oferta, entendido este como el proceso de caracterización cuyo objetivo es entender las variables que impactan los sectores a los que pertenecen las categorías a evaluar. Acorde a esto, el propósito de la herramienta de análisis de oferta es: cómo ha sido la compra de una categoría a lo largo de los años y dentro de las plataformas transaccionales de la ANCP-CCE (SECOP II y TVE), que oferentes existen para esa categoría, qué características tienen y de donde son, bajo qué modalidad de contratación contratan y cuáles entidades han realizado contratos para esa categoría. De esta manera, se tendrán un panorama amplio y completo de qué sucede en el mercado

Bajo el contexto anterior y de acuerdo con la codificación de segmento/familia/clase analizados según clasificación de la UNSPSC para el presente proceso en el último año anterior (2025), en rango de contratación hasta por el monto del presente proceso y de proveedores ubicados en Antioquia, se observan los siguientes resultados



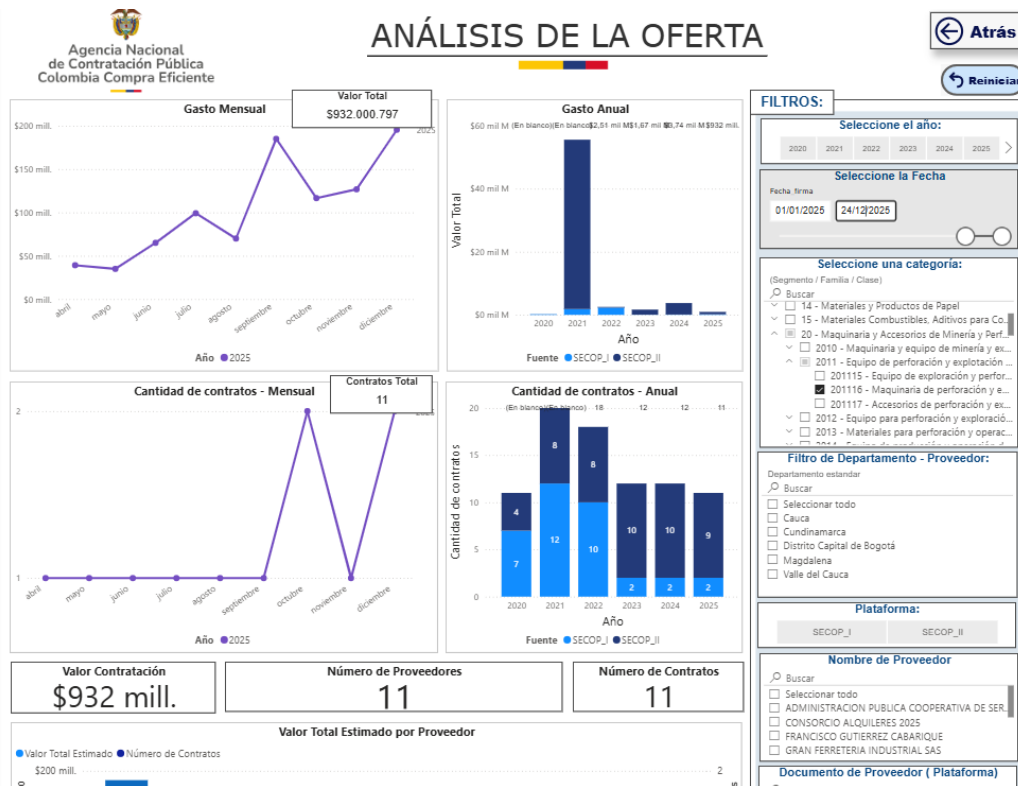
INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA

Código del anexo: DG-A-P-114-AX-011

Versión: 01

Página 13 de 20



Fuente: <https://www.colombiacompra.gov.co/analisis-de-datos-de-compra-publica/visualizaciones-compra-publica/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta>

	INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	
	ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA	Código del anexo: DG-A-P-114-AX-011
		Versión: 01
		Página 14 de 20

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33, de la Ley 2069 de 2020, por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia y el Decreto 1860 del 24 de diciembre del 2021, por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones, la entidad realiza los análisis correspondientes para promover el acceso a las MiPymes, que podrían ser potenciales proveedores del presente proceso.

Para el estudio de la oferta se plantean los siguientes criterios:

- **Identificación de proveedores del bien (es) o servicio(S)**

Con el fin de identificar posibles proveedores del bien requerido por la Entidad, se realizó un análisis de mercado orientado a establecer empresas con capacidad técnica, operativa y comercial para suministrar **equipos especializados tipo mini vector**, utilizados para el mantenimiento preventivo y correctivo de sistemas de drenaje y saneamiento.

En desarrollo de dicho análisis, la Entidad publicó una **solicitud de cotización en la plataforma SECOP II bajo el número SC-DRNO-05-2026**, con el propósito de identificar posibles oferentes interesados en participar en el proceso de contratación. No obstante, al cierre del plazo establecido para la recepción de manifestaciones de interés y cotizaciones, **no se recibieron propuestas a través de la plataforma**.

Sin perjuicio de lo anterior, en el marco del estudio de mercado se recibieron cotizaciones por otros medios por parte de las empresas **EQUIPOS Y PROYECTOS S.A.S.** y **ALIADO INDUSTRIAL**, las cuales fueron consideradas como referencia para el análisis económico del proceso. Estas cotizaciones fueron analizadas conjuntamente con la información recopilada sobre otros posibles proveedores del mercado, con el fin de establecer un referente de precios y condiciones comerciales para la adquisición del equipo requerido.

Las cotizaciones mencionadas hacen parte integral del presente estudio y se encuentran incorporadas en los anexos denominados **“0059-COTIZACIÓN 1”, “0059-COTIZACIÓN 2” y “0059-ESTUDIO PROMEDIO DE MERCADO”**, los cuales sustentan el análisis comparativo de precios utilizado para la estimación del presupuesto oficial del proceso contractual.

Adicionalmente, como parte del análisis del sector, se revisó información disponible en herramientas de consulta de contratación pública administradas por la **Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente**, con el fin de identificar antecedentes contractuales, comportamiento de la oferta y referencias de mercado relacionadas con la adquisición de equipos similares por parte de entidades públicas.

NOTA: Los oferentes deberán presentar su oferta económica por la totalidad de los bienes y/o servicios requeridos, indicando el valor total ofertado, incluido el IVA, y demás impuestos, tasas, contribuciones y gravámenes aplicables, así como todos los costos directos e indirectos asociados a la ejecución del contrato. En consecuencia, el valor ofertado deberá contemplar, entre otros, los costos de personal, honorarios, salarios y prestaciones sociales, transporte, desplazamientos, cargue y descargue, materiales, insumos, equipos, herramientas, instalación, operación, logística, seguros y demás gastos necesarios para el cabal, oportuno e integral cumplimiento del objeto contractual, sin que la Entidad deba reconocer valores adicionales por conceptos que hayan debido ser previstos e incluidos en la oferta.

2.3. Acuerdos Marco (AM) y Otros Instrumentos de Agregación de Demanda (IAD)

Los Acuerdos Marco/Instrumentos de Agregación de Demanda son herramientas de agregación de demanda que permiten a las Entidades adquirir de manera ágil los Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes¹ y de común utilización. Realizada consulta en el portal web de la agencia de contratación estatal <https://www.colombiacompra.gov.co/search/node/acuerdo%20marco>, el Instituto deja constancia que revisó y que no existe Acuerdo Marco/Instrumentos de Agregación de Demanda que incluya(n) la modalidad del los servicios que se requiere(n) contratar por parte la Entidad.

2.4. Bolsa mercantil

	INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	
	ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA	Código del anexo: DG-A-P-114-AX-011
		Versión: 01
		Página 15 de 20

En cumplimiento de lo dispuesto en la ley, se efectúa búsqueda en el catálogo SIBOL de los bienes objeto de adquisición y en la plataforma de la Bolsa Mercantil, sin embargo, no se encontró en ninguno de los elementos, para lo cual se deja constancia a continuación

- **Dinámica de producción, distribución y entrega de bien(es) o servicio(s)**

Teniendo en cuenta el(los) bien(es), obra(s) o servicio(s) que se requiere(n) contratar por parte la Entidad, se relaciona a continuación los elementos relevantes vinculados con la producción, distribución - transporte y entrega del objeto a contratar:

El procedimiento de selección del contratista está sometido a los principios de transparencia, selección objetiva e igualdad de derechos y oportunidades de los que se deriva la obligación de someter a todos los oferentes a las mismas condiciones definidas en la ley y en el pliego de condiciones. El pliego de condiciones forma parte esencial del contrato; es la fuente de derechos y obligaciones de las partes y elemento fundamental para su interpretación e integración, pues contiene la voluntad de la administración a la que se someten los proponentes y el futuro contratista.

Teniendo en cuenta que el servicio se prestará directamente en la(s) sede(s) propias o en convenios del proveedor, el mismo deberá cumplir con las condiciones especiales establecidas por el Ministerio de salud y de protección social para la realización de los exámenes requeridos por la entidad.

- Dado que la entrega del resultado de los exámenes médicos ocupacionales y de las pruebas paraclínicas complementarias se realizan de manera electrónica, el proveedor deberá contemplar la capacidad de carga de los resultados con su proveedor tecnológico con el fin de que la encargada de la oficina de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Regional puedan realizar la descarga o consulta de los historiales médicos ocupacionales, sin problemas ni restricciones
- El proveedor deberá mantener comunicación constante con el supervisor del contrato, y en caso de presentarse novedades referentes al funcionamiento de la(s) sede(s) propias o en convenio, deberá comunicarlo en oportunidad y en el horario lunes a viernes de 7:00 a 16:00, esto con el fin garantizar la asistencia de los servidores a los exámenes o pruebas complementarias.

Para establecer el valor aproximado del proceso y con el ánimo de identificar los posibles oferentes se realizó la solicitud de cotizaciones a firmas especializadas

- **JUSTIFICACIÓN VALOR:**

El valor estimado del presente proceso de contratación se determinó a partir del análisis del mercado realizado por la Entidad, el cual tuvo como objetivo identificar proveedores con capacidad de suministrar el equipo requerido y establecer referencias reales de precios para la adquisición de un mini vactor destinado al mantenimiento preventivo y correctivo de los sistemas de drenaje y saneamiento de las morgues de la Regional Noroccidente del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses.

Para tal efecto, la Entidad realizó una solicitud de cotización a través de la plataforma SECOP II bajo el número SC-DRNO-05-2026, con el propósito de identificar posibles oferentes interesados en participar en el proceso de contratación. No obstante, al cierre del plazo establecido para la recepción de cotizaciones, no se recibieron propuestas a través de dicha plataforma.

Sin perjuicio de lo anterior, en el marco del estudio de mercado se obtuvieron cotizaciones por otros medios por parte de las empresas EQUIPOS Y PROYECTOS S.A.S. y ALIADO INDUSTRIAL, las cuales fueron analizadas como referencia económica para la determinación del valor estimado del proceso. Estas cotizaciones se encuentran soportadas en los anexos denominados "0012-COTIZACIÓN 1", "0012-COTIZACIÓN 2" y "0012-ESTUDIO PROMEDIO DE MERCADO", documentos que hacen parte integral del presente estudio.

A partir del análisis comparativo de las cotizaciones recibidas y de la revisión de información disponible en herramientas de consulta de contratación pública administradas por Colombia Compra Eficiente, se estableció como valor estimado del contrato el promedio de las cotizaciones obtenidas, el cual asciende a la suma de **CIENTO VEINTIÚN MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS (\$121.351.440) M/CTE, valor que incluye IVA** y demás costos asociados a la comercialización, importación, transporte, nacionalización y entrega del equipo requerido.

	INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	
	ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA	Código del anexo: DG-A-P-114-AX-011
		Versión: 01
		Página 16 de 20

Es importante precisar que, si bien la Entidad cuenta con un Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) por valor de DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$250.000.000) M/CTE, el valor máximo aceptable para el presente proceso corresponde al valor estimado promedio determinado en el análisis de mercado, conforme se encuentra consignado en el documento “0012-ESTUDIO PROMEDIO DE MERCADO” y en el numeral 4.1 del presente estudio previo. En consecuencia, las ofertas que superen el valor estimado del proceso serán rechazadas, en aplicación de los principios de economía, planeación y selección objetiva que rigen la contratación estatal.

:

Presupuesto de Inversión

Nombre de la cuenta ó Nombre Proyecto de Inversión: MEJORAMIENTO DE LOS PROCEDIMIENTOS Y DE LA CAPACIDAD DE RESPUESTA EN LOS SERVICIOS DE PATOLOGÍA FORENSE A NIVEL NACIONAL

Nombre Producto: SALAS DE NECROPSIA DOTADAS

Nombre del Objeto de Gasto: Bienes y Servicios

Código Presupuestal: C-2901-0800-14-20111D-2901010-02

Actividad Asociada: disponer de equipos, instrumental, insumos y aplicativos en casos de rutina, de muertes colectivas y desastres a nivel nacional

3. ESTUDIO DE LA DEMANDA:

CONTRACCIÓN CELEBRADA POR LA ENTIDAD PARA SATISFACER EL(LOS) BIEN(ES) O SERVICIO(S):

Con el fin de identificar antecedentes contractuales relacionados con el objeto del presente proceso, se realizó una revisión de la información disponible en las plataformas de contratación pública administradas por la **Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente**, particularmente en **SECOP II**, respecto de los procesos adelantados por el **Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses**.

Como resultado de dicha consulta, se evidenció que **la Entidad no ha adelantado procesos contractuales para la adquisición de bienes con características similares al requerido en el presente proceso desde la vigencia 2023**, razón por la cual no se cuenta con antecedentes contractuales recientes que permitan establecer comparaciones directas de precios o condiciones contractuales dentro de la misma entidad.

CONTRATACIÓN DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS PARA SATISFACER EL(LOS) BIEN(ES) O SERVICIO(S):

De otra parte, de acuerdo con el Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP–, se identificó que varias entidades públicas han adelantado procesos de selección referente al objeto que el Instituto pretende contratar, como se relaciona a continuación:

ENTIDAD ESTATAL	OBJETO CONTRACTUAL	NÚMERO DEL PROCESO CONTRACTUAL	VALOR	MODALIDAD
EMPRESA DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO DEL ESPINAL E.S.P	ALQUILER DE CAMION CON EQUIPO VACTOR 6 M3 A TODO COSTO, PARA LA LIMPIEZA DE COLECTORES DE ALCANTARILLADO DE AGUAS RESIDUALES Y LLUVIAS Y ESTRUCTURAS DE INSPECCION (POZOS O CAMARA	80-2025	\$ 68.218.000	Régimen especial
CENAC TOLEMAIDA	ELEMENTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL VACTOR	091-MC-CENAC TOLEMAIDA-2025	\$ 31.997.770	Mínima cuantía

 INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	
	ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA	Código del anexo: DG-A-P-114-AX-011
		Versión: 01
		Página 17 de 20

ALCALDIA MUNICIPAL DE NOBSA	CONTRATACIÓN EQUIPO DE SUCCIÓN Y PRESIÓN TIPO VACTOR	MN-MC-024-2025	\$ 24.145.896	Mínima cuantía
AQUATERRA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS	VACTOR	CPS15-2025	\$ 85.000.000	Régimen especial

Fuente de información: Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP).

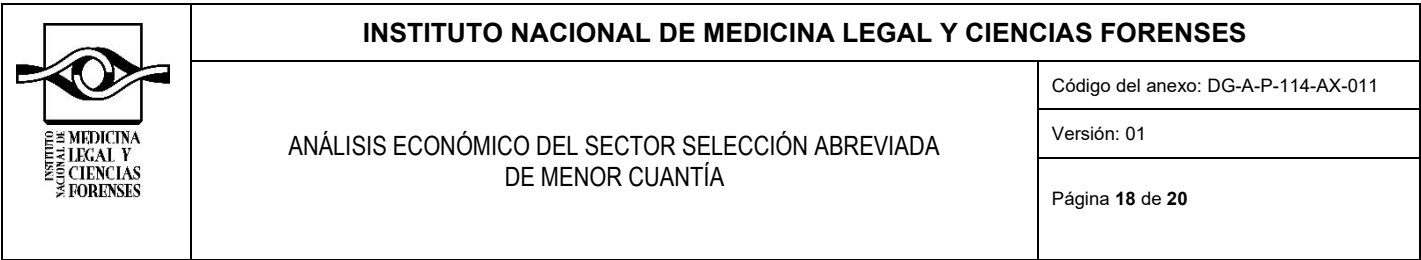
Vínculo Web: <http://www.colombiacompra.gov.co/>

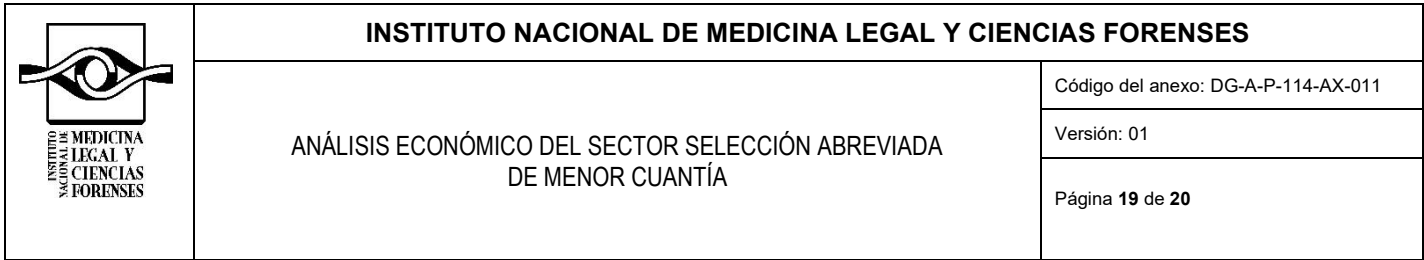
ANÁLISIS DE EL(LOS) RIESGO(S) Y LA FORMA DE MITIGARLO(S) (numeral 6 del Artículo 2.2.1.1.2.1.1, Decreto 1082 de 2015):

El Decreto 1082 de 2015 define riesgo como un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del proceso de contratación o en la ejecución del contrato, también establece en su artículo 2.2.1.1.6.3 que la entidad estatal debe evaluar el riesgo que el proceso de contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente, para ello, el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, en cumplimiento de los parámetros dados por el Decreto 1082 de 2015, procede a analizar los riesgos de la siguiente manera:

De acuerdo con lo establecido en los artículos 2.2.1.1.6.1. y 2.2.1.1.6.3. del Decreto 1082 de 2015, la evaluación del riesgo que el proceso representa para el cumplimiento de las metas del manual y guías establecidas por Colombia Compra Eficiente, se elaboró la respectiva Matriz, la cual es incorporada precisando que salvo a las situaciones específicamente mencionadas y como principio general, el contratista asumirá los efectos económicos de todos aquellos sucesos previsible y de normal ocurrencia para las actividades que son objeto del presente proceso de contratación.

GENERAL	Clase	Monitoreo y revisión
EXTERNO	Fuente	
Ejecución	Etapas	
Regulatorio	Tipo	
Cambios en la legislación tributaria, la creación de nuevos impuestos, la supresión o modificación de los existentes	Descripción	
Mayores costos asociados en la ejecución	Consecuencia de la ocurrencia del evento	
1	Probabilidad	
2	Impacto	
3	Valoración	
RIESGO BAJO	Categoría	
Entidad	¿A quién se le asigna?	
Verificar constantemente	Tratamiento/Control a ser implementado	¿Cómo se realiza el monitoreo?
1	Probabilidad	
1	Impacto	
2	Valoración	
Riesgo Bajo	Categoría	¿Afecta la ejecución del contrato?
SI	Responsable por implementar el tratamiento	
Entidad	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento
En ejecución del contrato		
En ejecución		
Conocer los cambios en materia legislativa que impacta		

[illegible]

[illegible]

	INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	
	ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA	Código del anexo: DG-A-P-114-AX-011
		Versión: 01
		Página 20 de 20

4	GENERAL	EXTERN	Ejecución	Operacional	Sanciones de las secretarías de salud que impidan la prestación del servicio	Cierre de sedes, lo que impide la correcta prestación del servicio	3	3	6	Riesgo alto	Contratista	Terminación anticipada o cesión del contrato	1	2	3	Riesgo Bajo	No	Contratista	En la ejecución del contrato	En la ejecución del contrato	El contratista deberá buscar alternativas para proveer el servicio, que cumplan con las características solicitadas y normas, y enviará propuestas alternativas para revisión del supervisor	Semanalmente
---	---------	--------	-----------	-------------	--	--	---	---	---	-------------	-------------	--	---	---	---	-------------	----	-------------	------------------------------	------------------------------	--	--------------

Atentamente,


JUAN PABLO MADRID CALLE.
Profesional Universitario -Abogado Oficina de Compras y Contratación.


JUAN EDUARDO HARRY BURITICÁ
Coordinador Grupo Administrativo y Financiero.

Proyectó: Juan Pablo Madrid Calle - Profesional Universitario- Abogado Oficina de Compras y Contratación
Revisó: Juan Eduardo Harry Buriticá- Profesional Especializada, Coordinador Administrativo y Financiero
Aprobó: Juan Eduardo Harry Buriticá- Profesional Especializada, Coordinador Administrativo y Financiero